



## **CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LA CABALGATA DE REYES 2020.**

### **PRIMERO: OBJETO**

El objeto de la presente convocatoria es regular la concesión de ayudas económicas, en régimen de concurrencia competitiva, para la participación en la Cabalgata de Reyes 2020 de grupos infantiles que vengan avalados por Escuelas Infantiles, Centros Educativos de Educación Primaria, AMYPAS, Clubes de Tiempo Libre, asociaciones vecinales, sociales, culturales y recreativas, con sede en el término municipal de Huesca, de acuerdo a la Ordenanza General en la que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Huesca, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia, nº 69 de fecha 13 de abril de 2016.

### **SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN**

La documentación a presentar será la que a continuación se detalla:

1. Instancia, según modelo que figura en el Anexo I, firmada por el/la representante legal de la asociación solicitante y debidamente cumplimentada. La instancia, junto con el resto de documentación deberá ser presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca (Plaza de la Catedral, nº 1)

La solicitud de subvención irá acompañada de una memoria en la que se específicamente claramente la siguiente información:

- a) Descripción del grupo y del proyecto de animación que el grupo ha preparado para el desfile en la Cabalgata de Reyes. Los motivos representados deberán hacer alusión a temas propios del evento de la Cabalgata de Reyes Magos.
- b) Número de participantes. El número de participantes por grupo no será inferior a veinte y deberá contar con al menos una persona responsable del centro o asociación a la que pertenezcan.
- c) Coste económico de la actividad.

2. Declaración responsable manifestando no haber solicitado otras ayudas por el mismo fin, o en su caso, la cuantía y características de las solicitadas y/o concedidas e identificación de la entidad que las concede; y que reúne los requisitos exigidos para participar en la convocatoria (Anexo II).



**3.** La presentación de solicitud por parte del interesado conllevará la autorización al Ayuntamiento de Huesca para recabar los certificados de situación de deuda del solicitante, a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y por la Tesorería General de la Seguridad Social, de conformidad con lo establecido en el apartado 4 del artículo 22 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **TERCERA: CUANTÍA DE LA CONVOCATORIA**

La cantidad total dedicada a esta convocatoria será de **1.500 €** (MIL QUINIENTOS EUROS) imputable a la partida presupuestaria 08 33800 48000 ACTOS FESTIVOS. OTRAS TRANSFERENCIAS.

### **CUARTA: PROPUESTA DE VALORACIÓN**

La instrucción de este procedimiento corresponderá al Jefe de Servicio de Cultura y Fiestas del Ayuntamiento de Huesca y el Alcalde el órgano concedente.

La comisión de valoración estará formada por el Jefe de Servicio de Cultura y Fiestas, el Técnico de Cultura y la Gestora de Fiestas.

La resolución corresponderá al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Huesca.

### **QUINTA: CRITERIO DE VALORACIÓN**

La actividad que reciba apoyo económico se seleccionará atendiendo a los siguientes criterios de valoración, según la línea temática de la Cabalgata de Reyes 2020 “Me pido los cuentos: personajes de la literatura infantil navideña”

- Proyecto artístico: 5 puntos
- Utilización de elementos y materiales de reutilización y/o reciclado: 2,5 puntos
- Número de participantes (para grupos compuestos entre 20 y 50): 2,5 puntos

### **SEXTA: GASTOS SUBVENCIONABLES**

Se considerarán gastos subvencionables aquellos gastos que resulten estrictamente necesarios, respondan de manera indubitada a la naturaleza de la actividad y se realicen con anterioridad a la finalización del plazo previsto para la ejecución del proyecto o actividad subvencionada.



No se considerarán subvencionables los relativos a:

- Gastos suntuarios.
- Gastos en servicios de hostelería y restauración, y otros de carácter protocolario.
- Gastos que superen el valor de mercado comprobado por la Administración, por el importe que exceda respecto del mismo, en particular, los relativos a dietas y locomoción de personal en la medida que resulten subvencionables y superen los límites establecidos con carácter oficial para el personal al servicio de las Administraciones Públicas.

### **SÉPTIMA: PLAZO Y FORMA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS AYUDAS**

El plazo para presentar la justificación de la ayuda concedida finalizará el 30 de junio de 2020 y será presentada en el Registro General del Ayuntamiento de Huesca (Plaza de la Catedral, nº 1)

Para dicha justificación las entidades beneficiarias deberán presentar:

1º Cuenta justificativa del gasto realizado: MEMORIA FINAL DETALLADA, suscrita por quien ostente la representación legal, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos. En la memoria deberá constar expresamente que ha sido cumplida la finalidad para la cual se otorgó la subvención conforme al presupuesto presentado y, en su caso, proyecto presentado y, en su caso, una evaluación de los resultados obtenidos respecto a los previstos.

2º Justificantes de los gastos realizados: facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente; si se presentan copias se deben acompañar del original para su cotejo por el funcionario que las reciba, debiendo sellar los originales con el sello del organismo que reciba la justificación. Habrá que justificar el 100% del presupuesto presentado por cada una de las actividades. En caso de que no se justifique el 100% de lo presupuestado, la cantidad concedida de subvención se reducirá proporcionalmente al porcentaje de justificación efectiva sobre el presupuesto de gastos presentado.

3º Justificante del pago efectivo de los gastos: justificante bancario o recibí firmado por el perceptor, debiendo incluir este documento el D.N.I., la firma y el importe percibido. Los gastos superiores a 300 € sólo podrán ser justificados mediante justificante bancario. Si se presentan copias se deben acompañar del original para su cotejo por el funcionario que las reciba, debiendo sellar los originales con el sello del organismo que reciba la justificación.

4º Una declaración jurada sobre la obtención o no de otras ayudas para la misma actuación. En el caso de que la actuación haya sido financiada, además



de con la subvención del Ayuntamiento, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, dicha declaración se acompañará de una relación detallada de esos otros ingresos o subvenciones, con indicación de su importe y procedencia.

El Ayuntamiento de Huesca se reserva el derecho de hacer el seguimiento de las actividades subvencionadas, a través de la Comisión Informativa de Cultura y Fiestas o persona en la que dicha Comisión delegue.

El pago de la subvención se realizará tras la presentación de la justificación correspondiente.

#### **OCTAVA: PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, contados a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

No se admitirán a trámite solicitudes fuera de plazo.

#### **NOVENA: PLAZO DE RESOLUCIÓN Y PUBLICIDAD**

El Ayuntamiento de Huesca se compromete a resolver y notificar la resolución de estas ayudas económicas en un plazo máximo de dos meses, a contar desde la fecha de finalización del plazo de solicitudes.

El extracto de la convocatoria, así como la resolución de la concesión de las subvenciones aparecerá publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en la página web del Ayuntamiento de Huesca [www.huesca.es](http://www.huesca.es), y se comunicará a entidades beneficiarias.

**DÉCIMA:** La solicitud de subvención supone la aceptación íntegra de esta convocatoria.



### **ANEXO I**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, en nombre y representación del centro / asociación \_\_\_\_\_, con domicilio en c/ \_\_\_\_\_, núm. \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ teléfono \_\_\_\_\_, ante Vd. , comparece y como mejor proceda en derecho,

**EXPONE:** Que ha tenido conocimiento de la convocatoria efectuada por el Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca, referida a la participación de grupos infantiles en la Cabalgata de Reyes del día 5 de enero de 2020.

Que de acuerdo con la convocatoria establecida en la misma, y habiendo participado en la Cabalgata de Reyes celebrada el día 5 de enero de 2020.

**1.- Descripción del grupo y del proyecto de animación que el grupo ha preparado para el desfile en la Cabalgata de Reyes. Los motivos representados deberán hacer alusión a temas propios del evento de la Cabalgata de Reyes Magos.**

**2.- Número de participantes. El número de participantes por grupo no será inferior a veinte y deberá contar con al menos una persona responsable del centro o asociación a la que pertenezcan.**

---

**3.- Coste económico de la actividad (desglose económico)**

Por lo expuesto anteriormente, **SOLICITA** se le conceda una ayuda económica para adquisición de material.

Huesca a ..... de .....de 20\_\_.

**ILMO. SR. ALCALDE – PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA.**



## **ANEXO II**

### **DECLARACION DE OTRAS AYUDAS CONCURRENTES**

D./D<sup>a</sup> ....., con D.N.I. n<sup>o</sup> ....., domiciliado en .....  
C/..... en nombre y representación de la asociación  
..... con C.I.F. ....

#### **DECLARA:**

Que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria de ayudas económicas para la participación en la Cabalgata de Reyes 2020, del Área de Fiestas del Ayuntamiento de Huesca, que no se encuentra incurso en incompatibilidad para concurrir a estas ayudas, y que se han solicitado y/o concedido las siguientes ayudas para el mismo proyecto hasta el día de la fecha:

ENTIDAD	SUBVENCIÓN SOLICITADA	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	FECHA DE CONCESIÓN

Asimismo, esta Entidad se compromete a comunicar cuantas subvenciones le sean concedidas para estas actividades en el presente ejercicio, a partir de la fecha de hoy.

Y para que conste y sirva a los efectos oportunos, expido y firmo la presente en ..... a .....de .....de 20\_\_.

FIRMA Y SELLO

**ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCA**